



Comunicado de Prensa
23 de agosto de 2024

Comunicado para la Licitación del día 27 de agosto de 2024 Nota del Tesoro en Pesos Nominales (Serie 11)

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período julio-diciembre 2024, el próximo martes 27 de agosto el Gobierno Central reabrirá la Nota del Tesoro en Pesos Nominales (UYU) con vencimiento final 2026. Las características de la licitación se detallan a continuación:

NOTA DEL TESORO EN PESOS NOMINALES (Serie 11, vencimiento en año 2026)

Cupón: 9,125% anual.

Fecha de emisión: 7 de febrero de 2024.

Vencimiento: 7 de diciembre de 2026.

Pago de Interés: Semestral, el 7 de junio y 7 de diciembre de cada año.

Amortización: Al vencimiento.

Monto base de la licitación: 1.200 millones de UYU.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un monto de 2.400 millones de UYU (lo que equivale al 200% del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UYU 100.000, en múltiplos de UYU 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar (200% del monto base licitado).

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*), de encontrarse disponibles.

El inversor podrá realizar la integración de los títulos demandados mediante pesos uruguayos y/o dólares americanos. Asimismo, se aceptarán como medio de integración las siguientes Notas del Tesoro elegibles:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 13	UI	UYNAAAA13UI7	25-05-2025
Serie 21	UI	UYNAAAA21UI0	26-11-2025
Serie 28	UI	UYNAAAA28UI5	20-01-2026
Serie 1	UP	UYNAAAA01UP7	25-07-2025
Serie 9	UYU	UYNAAAA09UY2	18-08-2025

Se podrá integrar, además, como forma de pago, las **Letras de Regulación Monetaria** emitidas por el BCU en todos los plazos de madurez (exceptuando aquellas que venzan el mismo día de la liquidación de la Nota a licitarse).

Los títulos elegibles (Notas y Letras) serán recomprados de acuerdo al último precio/tasa publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés

corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). No obstante, uno o más de los títulos elegibles podrán incluir un premio sobre el precio respectivo en el Vector.

A efectos de la integración, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:30 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

Al día de la fecha, el circulante de la Serie 11 asciende a 8.559 millones de UYU. El monto total autorizado a emitir de la referida Nota es de hasta 14.600 millones de UYU.¹ Durante el presente año, y sujeto a las condiciones de mercado, dicho monto podría ser ampliado mediante Decreto del Poder Ejecutivo y Resolución Ministerial que así lo autorice.

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957.

¹ Según los Decretos N° 442/O23 del 28 de diciembre de 2023 y N° 200/O24 del 10 de julio de 2024, y Resoluciones N° 12.797 del 3 de enero de 2024, N° 13.513 del 12 de abril de 2024 y N° 13.729 del 17 de julio de 2024.